

RESOLUCION NÚMERO 019 DE 2021

(22 DE ABRIL)

“Por la cual se autoriza y ordena el avance N° 015

EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO CIENTIFICO DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto de investigación titulado: “*CARACTERIZACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD DE LA MICROCUENCA DE LA QUEBRADA LA AURORA PARA EL DISEÑO DE UN CORREDOR URBANO Y PERIURBANO QUE FACILITE LA CONECTIVIDAD ECOLÓGICA EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ*”, código 100620 del cual el profesor **SERGIO LOSADA PRADO** es investigador, necesita realizar la compra de insumos y materiales y demás implementos para realizar el monitoreo del estudio de la flora y fauna terrestre y acuática en las diferentes estaciones de muestreo establecidas sobre la microcuenca de la quebrada La Aurora; por lo cual solicita al Director de Investigaciones un avance por la suma de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$7.500.000)** para realizar este pago.

Que existe disponibilidad presupuestal y rubro para la solicitud de que trata el considerando anterior;

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar el avance N° 015, por valor de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$7.500.000)** al profesor SERGIO LOSADA PRADO identificado con Cédula N° 77.170.429 para realizar la compra de insumos y materiales y demás implementos para realizar el monitoreo del estudio de la flora y fauna terrestre y acuática en las diferentes estaciones de muestreo establecidas sobre la microcuenca de la quebrada La Aurora, dentro del proyecto 100620.

ARTICULO 2º: El profesor SERGIO LOSADA PRADO será responsable de legalizar el respectivo avance ante la Tesorería de la Dirección de Investigaciones y Desarrollo Científico dentro de los diez (10) días calendario siguientes al desembolso del dinero, según Resolución N°0065 del 1 de febrero del 2018.

ARTÍCULO 3º: Los gastos que ocasiona la presente resolución serán con cargo al CDP 1018 del rubro 301050114 del Fondo de Investigaciones.

Comuníquese y Cúmplase,

Dada en Ibagué a los 22 días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021).

EL DIRECTOR,


JONH JAIRO MÉNDEZ ARTEAGA

Oficina Investigaciones/J.Méndez/José Rojas

RESOLUCIÓN NÚMERO 035 DE 2021

(Mayo 13)

“Por la cual se legaliza el Avance de Fondos No. 015”

EL DIRECTOR DEL FONDO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO CIENTIFICO DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Investigaciones mediante Resolución Número 019 del 22 de abril de 2021, autorizó girar a nombre **SERGIO LOSADA PRADO**, la suma de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$7.500.000)**, para realizar la compra de insumos y materiales y demás implementos para realizar el monitoreo del estudio de la flora y fauna terrestre y acuática en las diferentes estaciones de muestreo establecidas sobre la microcuenca de la quebrada La Aurora, en desarrollo del proyecto de “CARACTERIZACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD DE LA MICROCUENCA DE LA QUEBRADA LA AURORA PARA EL DISEÑO DE UN CORREDOR URBANO Y PERIURBANO QUE FACILITE LA CONECTIVIDAD ECOLÓGICA EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ”, código 100620.

Que mediante comprobantes No. 001 al 005, se invirtió la suma **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$7.500.000)**, en la compra de dichos elementos. Ordenándose por consiguiente su LEGALIZACIÓN.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. Con cargo al rubro 301050114 del Presupuesto del Fondo de Investigaciones y Desarrollo Científico ordenar la legalización del Avance de Fondos No. 015 de 2021, por valor de (\$7.500.000).

¡COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE, *que soñamos!*

Dada en Ibagué a los Trece (13) días del mes de mayo del 2021.

EL DIRECTOR,


JONH JAIRO MÉNDEZ ARTEAGA

Oficina Investigaciones/J.Méndez/Viviana Gómez